

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

MIÉRCOLES, 21 DE OCTUBRE DE 2015
PRESIDENCIA DEL SEÑOR MANUEL MERINO DE LAMA

-A las 12:18 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.- Siendo las 12 y 18 del miércoles 21 de octubre no contando con el *quorum* de reglamento, pero con la presencia del congresista Antonio Medina se da inicio a la sesión informativa habiendo en la sala como invitado el señor Fernando Momiy, presidente de Sunass se solicita se invite al señor Fernando Momiy para dar inicio con su exposición y esperemos que en el transcurso puedan llegar los demás parlamentarios para completar el quorum de reglamento.

Se suspende la sesión por unos momentos.

-Se suspende la sesión.

-El señor Fernando Momiy Hada es invitado a pasar a la sala de sesiones de la Comisión de Vivienda y Construcción.

-Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Se retoma la sesión y se le da la bienvenida al señor Fernando Momiy. En esta oportunidad la comisión ha pedido su presencia para que pueda presentarnos el balance de su gestión y el rol de la Sunass conforme a las modificaciones de la Ley General del Servicio de Saneamiento y a la ley de modernización de los servicios de saneamiento.

En ese sentido, le vamos a dar el uso de la palabra para que pueda hacer su exposición y el balance de su gestión.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNASS, doctor Fernando Momiy Hada.- Muchas gracias, Presidente; buenos días congresista Medina.

Vamos a ir rápidamente al balance de gestión y el rol de la Sunass en una presentación breve, porque entiendo que las modificaciones a la norma, de repente, es la parte más importante de mi presentación.

Respecto del trabajo que ha realizado la Sunass en estos tres años de nuestra gestión es el primer punto. En el segundo punto veremos las modificaciones a la Ley General del Servicio de Saneamiento y en el punto final veremos las modificaciones a la Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento.

Como usted, congresista, está bastante al tanto del sector en el cual se desempeña la Sunass, es un organismo regulador de 50 empresas prestadoras de servicios de saneamiento a nivel nacional. Uno de los avances importantes que hemos tenido es que ya estas 50 empresas tienen aprobado su Plan Maestro Optimizado

y su estructura tarifaria y algunas de ellas ya están por el segundo quinquenio.

Esto es muy importante, porque la tarifa es la base para la sostenibilidad de las empresas. Si es que la tarifa no es suficiente para dar operación y mantenimiento a la infraestructura y para realizar inversiones, las poblaciones siguen creciendo y no hay forma de seguir incrementando la prestación del servicio, eso es algo que en general, digamos, tenemos que entender en el país de dónde van a salir los recursos para operar y mantener los servicios de saneamiento si no es con la tarifa que tienen que pagar los usuarios.

Como segundo punto, se ha fortalecido la sostenibilidad de las EPS realizando diversos ajustes normativos. Una de las cosas que, por ejemplo, no se podía hacer antes era incrementar la tarifa cuando ya una tarifa, un plan maestro optimizado había sido aprobado, pero a veces surgían proyectos nuevos que necesitaban o mayor inversión o una operación y mantenimiento adecuado. Por ejemplo, en el transcurso de un quinquenio se terminaba de construir una planta de tratamiento de aguas residuales. Si la tarifa no había considerado la operación y mantenimiento de esta infraestructura y esperábamos hasta que termine el quinquenio esta infraestructura se podía deteriorar si no se daba una operación y mantenimiento adecuado. Esta modificación ya permite a las empresas que puedan solicitar esta tarifa incrementar.

Lo mismo sucede con Obras por Impuestos. Obras por Impuesto ha sido un programa promovido bastante en este Gobierno, en este quinquenio y se requería hacer una modificación para que las obras construidas por obras por impuesto que son entregadas a la empresa prestadora, tengan también la sostenibilidad adecuada, entonces, también hay esa posibilidad ahora de hacerlo.

Después hay otras dos posibilidades que es por Asociación Público Privada si es que hay alguna obra que se ha construido en base a este modelo pueda también incorporarse en la tarifa la operación y mantenimiento de esa infraestructura. Y, finalmente, los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos que ha sido una total novedad en este quinquenio y que de la cual explicaremos al detalle más adelante. **(2)**

Después hemos tenido incrementos tarifarios en relación al cumplimiento de metas de gestión, antes que antes estaba vinculado, digamos, anualmente a un incremento por cumplimiento de metas de gestión, es decir, si es que la EPS no cumplía con una meta de gestión en un año determinado, perdía el incremento. Esto era contraproducente, porque si bien era un incentivo para que las empresas realicen y cumplan sus metas, digamos, si no lo hacían en el año que estaba fijado en el estudio tarifario, perdían todo y si cumplían pasado de ese año, no tenían dinero para operar y mantener esa infraestructura, con lo cual estaba bien como incentivo para impulsar la meta, pero mal como sostenibilidad de la empresa, porque si la cumplían después se quedaba sin la tarifa requerida para sostener esa inversión. Entonces, eso también se ha corregido ya se ha liberado este

cumplimiento de meta anualizado, pudiendo la empresa cumplirlo posteriormente y en ese momento tendría el porcentaje correspondiente a la meta que se alcanza en el año en que cumple, efectivamente esa meta.

Y, finalmente, hemos hecho correcciones a la aplicación del IPM, los incrementos por inflación algo que si no se aplicaba en un determinado momento, la empresa lo perdía. Esto no estaba siendo un incentivo adecuado, porque el directorio o la gerencia de las empresas tendían a no aplicarlo y a perderlo, cuando en realidad la sanción debería ser diferente a la no aplicación del incremento. Eso también se ha corregido.

Después hemos establecido un régimen de transición entre quinquenios, es decir, cuando terminaba un Plan Maestro Optimizado y la empresa no había presentado su proyecto para aprobarlo en el plazo adecuado, se quedaba en el limbo un espacio tarifario en el cual requería que se expida una norma nuestra para ver cómo es que se regulaba en ese quinquenio.

Por otro lado, generaba incentivos también inadecuados, porque a veces la empresa sin tener una nueva tarifa podía estar haciendo uso de fondos, por ejemplo, de inversión que quedaba sin regulación cumplido el quinquenio. Eso también lo hemos corregido ya. Hemos aprobado un nuevo esquema de subsidio aplicando el Sistema de Focalización de Hogares.

El señor PRESIDENTE.— ¿Me permite? Para saludar al congresista Ramón Kobashigawa que se ha hecho presente. Puede continuar.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNASS, doctor Fernando Momiy Hada.— Muchas gracias.

Hemos incorporado esto del Sisfoh en los estudios tarifarios que es la determinación de los niveles de pobreza para focalizar el subsidio. Esto es también una total novedad que lo vamos aplicar en Lima a partir del 2017 y vamos, efectivamente, focalizar los subsidios para que aquellos que no necesitan el subsidio ya no lo reciban, algo que tampoco era adecuado en un sistema de subsidios cruzados hay que darles los subsidios aquellos que en realidad lo necesitan.

El Sisfoh, el Sistema de Focalización de Hogares que es una encuesta tipo censo que lleva el Midis nos va a ayudar a focalizar también ese subsidio.

Como decía, hemos incorporado los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos que es básicamente la protección de las fuentes de agua de las empresas mediante una reclusión a aquellos que están actuando en la cuenca para que esta no se siga deteriorando. En muchas ciudades del país hay amenazas respecto de las fuentes de agua y esta fuente de agua se está o perdiendo o contaminando por deforestación, por la agricultura migratoria, etcétera, entonces lo que hemos hecho es incorporar en las estructuras tarifarias y en la tarifa misma un porcentaje de la tarifa para estos mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.

A la fecha, hay seis empresas prestadoras de servicio de saneamiento que ya cuentan con estos mecanismos y lo estamos

incorporando a medida de que estos planes maestros optimizados están siendo revisados por nosotros. Las empresas en las cuales ya hemos aplicado mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos son Moyobamba, Cusco, Abancay, Chachapoyas, Huancayo, Lima y así vamos a continuar con Ayacucho y aquellas empresas donde estos mecanismos son, digamos, hay viabilidad para su aplicación.

Estas tarifas también hemos incorporado fondos para la gestión de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, cosa que nos ayuda también a prever acciones contra el fenómeno El Niño, por ejemplo, pero sí estas tarifas están siendo aprobados sucesivamente en la Sunass, digamos, aquellos que tienen un plan tarifario en su próxima tarifa le vamos a ir incorporando estos mecanismos, porque son también mecanismos nuevos que nosotros hemos incorporado a la regulación.

Hemos incorporado la opinión de la Sunass en los contratos de concesión y esto gracias a la apertura en realidad que ha tenido el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que ha impulsado en base a la transparencia y al otorgamiento de estas, digamos, facultad reconocida en otros reguladores a la Sunass. Esto es una modificación importante que ha habido en el marco y que actualmente estamos trabajando muy bien. Esto nos ayuda a que toda concesión de ahora en adelante va a contar con la participación del organismos regulador tal como se hace, por ejemplo, en la infraestructura de Transportes en el caso de Ositran. Antes de Provisur no teníamos esa participación activa en un contrato de concesión, esto se ha recuperado en este período y ahora el regulador, digamos, que está cumpliendo la función tal como le corresponde.

Hemos perfeccionado el reglamento de supervisión y fiscalización y hemos aprobado también un nuevo régimen de sancionadores y de infracciones y también hemos incorporado en la norma el cumplimiento sobre los valores máximos admisibles. Esto de acá, también ayuda a proteger las infraestructuras de las empresas, porque prohíbe en algunos casos el arrojado de carga contaminante prohibida a los alcantarillados que destruyen los alcantarillados y en otros casos permite a las empresas un cobro de un monto adicional por esta contaminación excesiva que puedan tener algunas industrias y comercios.

Hemos fortalecido también el sistema regulatorio a través de la cooperación con el gobierno japonés para dictar cursos de especialización en tratamiento de agua potable y tratamiento de aguas residuales. Hemos visto que en muchas empresas habían carencias respecto del conocimiento para tratar el agua potable, entonces, hemos sido muy intensivos en tres años seguidos hemos tenido cursos de capacitación específico para operadores de plantas de tratamiento de agua potable y hemos logrado mejorar la calidad del agua que se distribuye a los usuarios de provincias, sobre todo, en algunas provincias muy pequeñas en el cual no estaba dándose el tratamiento de agua adecuada.

Hemos, también, formado profesionales del sector a través del curso de extensión universitaria. Todos los años la Sunass tiene

cursos de extensión universitaria para egresados de los dos últimos años de las universidades y para aquellos que todavía están estudiando para estudiar un curso de extensión y especialización en regulación y servicios de saneamiento. Esto es muy importante.

Hemos otorgado hasta ahora 100 becas integrales a estudiantes universitarios tanto de Lima como de provincias, incluyendo acá en Lima su estadía y transporte el cual son alrededor de un poco más de tres semanas en las cuales están concentrados estudiando temas relacionados a regulación y a la prestación de servicios de saneamiento.

En el campo de los régimen tarifario hemos realizado 22 audiencias públicas para aprobar estudios tarifarios que implicaron casi 3000 reuniones con líderes de opinión y con asociaciones vecinales, autoridades locales, organizaciones de defensa de los consumidores y gremios de cada una de estas localidades donde hemos aprobado estudios tarifarios.

Hemos desarrollado programas de gestores regionales también. Como usted sabe, Presidente, y la comisión también, la Sunass hay sitios en los cuales no tiene oficina descentralizada por tener un presupuesto insuficiente, entonces, hemos trabajado con gestores en Madre de Dios, en Apurímac, en Huancavelica, en Tarapoto, en Ancash y en Ucayali. En todas estas ciudades nosotros deberíamos de tener oficinas, pero hemos tratado de suplirlo con estos gestores.

Y, finalmente, hemos abierto ya tres nuevas oficinas desconcentradas en Cajamarca, Chiclayo y Huánuco con lo cual estamos con 16 oficinas descentralizadas, pero tenemos que tener oficinas en todas las regiones. Esperamos que en algún momento se nos pueda dar el presupuesto para cumplir con esta función de informar adecuadamente a los usuarios y protegerlos de cerca, digamos, en las ciudades donde deberíamos de tener una oficina. Otros reguladores tienen hasta dos oficinas en cada región y no solo con un orientador, sino incluso con fiscalización. Nosotros por razones presupuestales hasta ahora no hemos podido contar con estos despliegues institucional que se requiere, digamos, efectivamente realizar nuestra función.

En cuanto al programa educativo en los años 2013 y 2014 hemos contado con la participación de 121 instituciones educativas de Lima y provincias y hemos trabajado con colegios, con profesores y con alumnos en el Programa de Brigadieres del Agua, hemos juramentado a 3287 brigadieres y capacitados a cerca de 3000 docentes y se prevé que para el 2015 se capacitarán otros 2200 docentes y se juramentarán otros 1275 brigadieres.

El señor PRESIDENTE.— Se da la bienvenida al congresista Juan Pari.

Puede continuar, señor.

El PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNASS, doctor Fernando Momiy Hada.— Gracias, Presidente.

En cuanto a las modificaciones ya entrando a lo último que ha salido en los decretos legislativos publicados, en el caso de

las modificaciones a la Ley General de Servicio de Saneamiento, tenemos que en el artículo 6.º y vamos a tocar solamente las específicas referidas a Sunass, se ha incorporado las empresas prestadoras son las encargadas en el ámbito urbano de prestar los servicios de saneamiento y que de manera supletoria los municipios provinciales pueden prestar el servicio hasta que estos sean transferidos a las empresas prestadoras de servicio de saneamiento.

Antes era el primer párrafo el que estaba específico, pero ahora en el segundo lo que hace es prever que en un tiempo o de manera temporal y gradualmente las empresas prestadoras van a ir ampliando la prestación del servicio hasta alcanzar a todos los distritos de una región. Esto de acá continúa con la línea de la política sectorial que es que las empresas sean de un tamaño más regional.

El señor PRESIDENTE.— Se le da la bienvenida al congresista Eduardo Cabrera.

El PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNASS, doctor Fernando Momiy Hada.— Gracias, Presidente. Tengan un ámbito más regional, pero temporalmente reconoce una realidad que es que las empresas todavía no son transferidos los servicios a estas empresas por el momento.

El señor PRESIDENTE.— Igualmente, también al congresista Rolando Reátegui se hace presente.

Puede continuar.

El PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNASS, doctor Fernando Momiy Hada.— Gracias, Presidente.

En el artículo 17.º se ha incorporado a nivel de ley los valores máximos admisibles que es lo que hablábamos antes estos valores máximos admisibles son parámetros que establecen las cargas mínimas o máximas que pueden ser arrojadas a los alcantarillados a partir de las cuales o hay una prohibición para el arrojado de determinados elementos químicos u orgánicos o hay un pago adicional que tienen que hacer aquellos comercios o industrias que vierten estos desagües a los alcantarillados sin un tratamiento previo. Esto básicamente está dirigido a proteger la infraestructura de las (3) empresas prestadoras, sea tanto del alcantarillado o de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

Y finalmente, también del medio ambiente, porque hay elementos que no van a poder ser tratados ni en las plantas de tratamiento de aguas residuales y si son arrojados van a ir directamente con esa característica al medio ambiente.

En cuanto al régimen tarifario se ha añadido a la norma que antes existía que las tarifas son de aplicación obligatoria para todos los usuarios sin excepción alguna, y que es nulo de pleno derecho todo acuerdo, convenio, pacto o disposición que establezca tarifas distintas a las aprobadas por la Sunass. Esta es una reiteración, un reconocimiento y una prohibición para algunos pactos que tenían algunas empresas en la que por alguna

razón aplicaban tarifas diferenciadas a las que había aprobado la Sunass a algunos usuarios.

El señor PRESIDENTE.— Si me permite, doy la bienvenida a la congresista Julia Teves.

El señor PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA SUNASS, doctor Fernando Momiy Hada.— Gracias, presidente.

Claramente en un caso que nosotros hemos denunciado a la Contraloría, en el caso de Sedalib se aplicaba tarifas sociales a todos los trabajadores de la empresa algo totalmente irregular y que es reconocido como algo totalmente irregular a través de la incorporación de esta norma. Siendo las tarifas de agua, ya las están corrigiendo, esta norma de orden público debe aplicarse porque si no tendríamos un régimen caótico de tarifas en todo el país.

El señor PRESIDENTE.— Si me permite, al congresista Huayama también se le da la bienvenida.

Una interrupción le pide el congresista Kobashigawa.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GFPF).— Por su intermedio saludo la presencia del señor Momiy de los funcionarios que lo acompañan. La verdad que lo felicito, cuando yo llegué al directorio estuve trabajando siempre para que no haya esa diferencia, porque el público protestaba porque pagaba una tarifa de 6 soles y no se podía hacer nada porque era un pacto laboral que lo tenían de años, la verdad no sé cómo han logrado que ya no exista ese tipo de tarifas.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Momiy.

El señor PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA SUNASS, doctor Fernando Momiy Hada.— Gracias, presidente.

Lo que hemos hecho es denunciarlo, tanto a la Contraloría como al Ministerio Público, porque las tarifas de la Sunass son unas tarifas fijadas por norma de orden público, no puede pactarse contra una norma de orden público como lo había hecho el sindicato. Nosotros reconocemos los derechos de negociación colectiva y los pactos colectivos, pero estos no pueden ir contra el orden público.

Entonces por ahí hemos sido muy estrictos, lo hemos puesto en los estudios tarifarios y hemos considerado los ingresos como parte y que no debería haber ninguna discriminación tarifaria, esta tarifa la hace el organismo regulador con tarifas sociales, domésticas, residenciales, no residenciales, industriales, estatales, pero no pueden ellos hacer una diferencia con los trabajadores.

Incluso a los comercios de los trabajadores y de los gerentes se les daba tarifa social, eso no puede ser porque finalmente quienes terminan pagando esas tarifas son el resto de los usuarios, no es que la rebaja tarifaria salga de las utilidades de la empresa, es el resto de los usuarios quienes están pagando estas tarifas para que estos obtengan de ahí un beneficio.

Las negociaciones colectivas pueden fijar incrementos salariales o condiciones laborales pero esto no puede ser negociado como una condición laboral, y ese ha sido nuestro sustento para que esto se vaya retirando.

En cuanto a las modificaciones de la Ley de modernización de los servicios de saneamiento tenemos las siguientes: primero, se faculta a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, esto es una novedad que en nuestro caso consideramos positiva que se le permita comercializar residuos sólidos y subproductos generados en los procesos de tratamiento de agua potable y aguas residuales, es la primera, y que está referida a los lodos, la posibilidad de comercializar lodos luego de secados o luego de haberlos tratado.

Eso no existía antes y en nuestro caso consideramos que es positivo para generar un ingreso a la empresa prestadora, hacer un subproducto que ellos tienen que es tratar las aguas residuales. En el literal b) se ha establecido que se puede brindar el servicio de tratamiento de aguas residuales así como comercializar el agua residual tratada con fines de reúso, esto tampoco estaba establecido antes y la incorporación consideramos que es positiva porque había como un vacío ahí.

La empresa prestadora de servicios de saneamiento realizaba una inversión en una planta de tratamiento de aguas residuales y con un mantenimiento puede ser elevado en algunos casos, dependiendo del tratamiento, conseguía que el agua tenga un uso diferente, sin embargo no estaba establecido hasta la expedición de esta modificación que las empresas puedan vender esta agua, por ejemplo, para el riego de parques o jardines o campos de fútbol privado, esto creo que abre también la oportunidad para que las empresas tengan un ingreso adicional.

Y también abre la posibilidad para que el agua residual que la empresa no trata pueda ser tratada por otra y a la vez pueda ser comercializada. Hay casos en los cuales las empresas prestadoras pueden no estar tratando el agua residual, pero sí existe la obligación de que los riegos de parques y jardines se realicen con agua tratada; entonces hay la posibilidad ahora de que la empresa entregue el agua sin tratar a una empresa privada o al municipio de una localidad y que ellos la traten y con esa agua rieguen parques y jardines o incluso para el sector agrícola.

En el caso de los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, que ya existía en la ley de modernización anterior, se ha hecho también consideramos positivo, se ha incluido una modificación en la cual se permite a las empresas hacer fideicomisos, algo que a pesar de ser la mejor forma de proteger los recursos destinados hacia un fin específico, no se le permitía.

Otra de las cosas que se le permite con esta modificación del artículo 15.5 es que las empresas quedan habilitadas para hacer proyectos relacionados con mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos. Antes si bien tenían la posibilidad mediante la tarifa de recaudar y abrir una cuenta corriente o separar estos recursos para este fin específico, ahora ya pueden

ponerlo en un fideicomiso y realizar proyectos que, efectivamente, sirvan para proteger la fuente de agua, algo que como ustedes saben está amenazado en muchas ciudades del país, unas más que otras dependiendo de dónde estén ubicadas, pero que era algo que nosotros también consideramos que era fundamental.

La posibilidad de hacer un fideicomiso protege los recursos que la Sunass puede haber mandado dentro de la resolución tarifaria para que vayan dirigidos un fin específico.

Esa era la última modificación, consideramos que estas modificaciones que hemos mencionado son positivas para el organismo regulador y van a redundar también en algo positivo para las empresas de servicios de saneamiento.

Eso sería todo por el momento, gracias señor presidente, que do a su disposición para cualquier interrogante que tuvieran.

El señor PRESIDENTE.— La presidencia agradece al señor presidente del consejo directivo de la Sunass por su exposición e invita a los señores congresistas a poder preguntar y hacer sus comentarios.

Congresista Eduardo Cabrera, luego el congresista Ramón Kobashigawa.

El señor CABRERA GANOZA (GPEP).— Muchas gracias, señor presidente.

Por supuesto un saludo al distinguido visitante y felicitarlo por su exposición.

Pero hay una cosa que es muy importante, y yo en este caso soy congresista de la república, pero represento a la Región Ica.

Y si hay algún problema en Ica, y lo veo en cada una de las provincias que conforman la Región, y no solo se Ica sino de muchos pueblos del Perú es que el tratamiento de las aguas residuales prácticamente no existe, se hace de una manera bastante elemental. Yo entiendo que el régimen bacteriano una vez que pierde oxígeno muere, pero eso no quiere decir que no sea una afectación al medio ambiente la manera cómo se dispone de esas aguas, muchas veces de una manera indebida, y otras veces no se hace nada por corregirlo.

Ustedes tienen una labor muy importante de ponerse en contacto con los municipios, sea gobiernos locales o regionales, para que sea una política de gobierno y de estado el hacer el tratamiento de las aguas servidas. En el caso de la Costa del Perú, valles como los de Ica dedicados a la producción de hortalizas y frutales más que nunca necesitan que este tratamiento sea muy estricto.

Y no ocurre eso, sé que se necesita un presupuesto, una política de Estado y con un presupuesto que la acompañe, pero que es una realidad que tenemos, y creo que no solamente en el caso de Ica sino un problema generalizado en el Perú.

En el caso de Lima yo sé que hay un tratamiento en el caso de La Taboada y tengo entendido que van a terminar pronto la cuestión de La Chira, pero después estamos hablando de muchas ciudades

del Perú que no tienen ese mismo tratamiento, y en el caso de Ica es algo que a mí me impresiona, porque de una forma u otra tiene que haber una política regional y local para ver la manera de tratar estas aguas servidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Ramón Kobashigawa.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GFPF).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, debo hacer la pregunta al ingeniero Momiy, en Trujillo hay muchas empresas que no utilizan el agua potable que vende Sedalib, les sale más barato comprar en tanques, tienen una embocadura en la puerta de sus negocios y ahí le ponen una manguera y llenan de los tanques.

Lo que la empresa hizo, como no se le cobraba el agua, se le cobraba el servicio de alcantarillado, porque las empresas de saneamiento brindan los servicios de agua y de alcantarillado. Pero el Gobierno tendría que tomar medidas más fuertes, porque esa agua sabe Dios de dónde la traerán, no es agua tratada, debe ser agua del subsuelo seguramente que can comprando, aunque ahora va a ser más difícil y van a tener que pagar, porque hay muchas empresas en Trujillo que usan el agua del subsuelo y no pagan porque dicen que es agua agrícola.

Pero ha salido últimamente una ley que va a obligar a todas esas empresas a que el agua sea manejada por las empresas de saneamiento que van a tener otro ingreso.

Nosotros por años hemos peleado, haciéndoles juicios y hasta que salí nunca pudimos ganar los juicios. Incluso a las empresas pesqueras que están en Puerto Chicama no les podíamos cobrar. Me gustaría que tomen medidas en eso y obligar a las empresas a que utilicen agua potable, porque generalmente son hoteles, restaurantes los que usan esa agua de pozo.

Como dice que ya le están dando libertad a las empresas para poder comercializar, en esa época se trató de hacer agua de mesa y no nos autorizaban porque decían que era solamente para tratar agua potable, y nosotros veíamos empresas que no tienen agua y vendían agua de mesa, y nosotros que somos los productores podríamos vender de mejor calidad y a mejor precio, pero no teníamos la autorización. No sé si ahora con esta nueva norma está permitido eso.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se agradece la participación del señor Kobashigawa y se ofrece la palabra al congresista Juan Pari. (4)

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Muchas gracias, presidente.

Es estratégico que este sistema regulador del agua potable, el agua de consumo sea fortalecido, y no solo en términos de iniciativa y de gestión sino en términos legales.

Pero cuando se habla de valores máximos admisibles no solo hay que ver por el lado de los vertimientos, por el lado de la producción hay temas muy preocupantes. Generalmente en el sur

del país el agua que se consume está por encima de los valores máximos permisibles de acuerdo a los estándares que da la Organización Mundial de la Salud.

Normalmente estos valores máximos están dado por la presencia de metales pesados en el agua potable. Y ahí hay un tema que se necesita fortalecer los mecanismos porque las EPS tienen que generar políticas de Estado que tengan que generar cambios sustantivos en los sistemas de tratamiento del agua.

La gran mayoría, si hay una evaluación de las EPS están utilizando tecnología de hace más de 50 años donde probablemente solucionaban temas de acceso al agua sin considerar su calidad, que la gente tenga su caño salga agua, pero la calidad del agua es un tema que no se consideraba en un inicio y ahora es un tema mucho más relevante, porque la vigilancia en términos de salud humana es un asunto fundamental.

Entonces hay una evaluación por parte de Sunass, cómo se está dando la producción de agua, el tipo de tecnología y si esa tecnología está adecuada para producir agua que esté dentro de los valores máximos permisibles; porque en el caso del sur hay provincias -y hablo de mi región- que tienen 10 veces más del valor máximo permisible que da la OMS, fundamentalmente en Boro y Arsénico.

No es por temas de contaminación natural hay un problema de orden legal donde el Ministerio de Salud sacó un reglamento que señala la posibilidad de tener 5 veces más del valor máximo permisible que da la OMS.

Entonces creo que la lógica más elemental es que la presencia de metales pesados, sea por origen natural o por otro es un valor y una presencia, no podemos decir que porque fue un determinado tipo de origen ya es diferente el nivel de calidad. Y no se puede diferenciar por situaciones de origen el tipo de valor.

En todo caso eso de darle la posibilidad de hacer una trampa técnica utilizando la ley y haciendo una abstracción de la realidad es sumamente peligroso, porque estamos poniendo cinco veces más, admitiéndolo, y legalmente admitiendo 5 veces más de lo que permite la OMS.

Esa es una trampa y un artificio legal para justificar una situación que de carácter técnico no se está pudiendo resolver, y eso no sé cómo será en otras regiones, per en el sur es sumamente fuerte por la existencia de una cadena volcánica y hace que el agua sea si, lo cual implica una mayor inversión y una mejora de tecnología para tratar ese tipo de metales pesados.

Lo otro a lo cual se refería mi colega es sobre los vertimientos y el asunto de las aguas residuales. Todavía la tecnología en términos de tratamiento es muy elemental, la gran mayoría de empresas hacen pozas y se dedica a la naturaleza. Existiendo tecnología para hacer procesos de recuperación y reutilización de esa agua para fines productivos.

Porque si no se inserta estos tratamientos con actividades productivas y si no lo insertamos en procesos que puedan

contribuir, a veces dicen "que se trate como pueda", y no es así. Entonces se necesita una mayor fuerza con relación a cómo se está haciendo estos vertimientos.

En las zonas urbanas siquiera hacen sus pequeñas plantas, en las zonas rurales el asunto es mucho más crítico, las zonas rurales aparentemente tienen su sistema de agua, desagüe y todas esas cosas, pero todo se va al río, a la quebrada y comienzan a contaminarse. Y cuando vemos los indicadores y decimos "Ah no, sí tiene su sistema de saneamiento" y hace el *check* y no hay ningún problema, y en todos los informes pareciese ser que estuvieran sin ningún tipo de dificultad.

Entonces ahí comienzan a haber las lecturas distorsionadas de la realidad, entonces de acuerdo a la lectura de las necesidades básicas y satisfechas dicen "sí tiene agua", pero no vemos si es agua potable o no, y si es de calidad o no. "Sí tiene su sistema de saneamiento adecuado", pero no vemos si el agua se va al río o genera contaminación.

En todo caso son elementos sumamente sensibles cada realidad tiene su problemática en particular, me parece muy importante que se está poniendo en la norma el tema de los valores máximos permisibles. Pero no es solo eso mirar por el lado de los vertimientos sino por el lado del origen, de la producción y el servicio del agua que la gente consume. Eso es fundamental, es estratégico, es elemental, porque estamos hablando del agua para la persona humana y por lo tanto debe tener la calidad adecuada y ver cómo es que se entablan as alianzas, porque no todo lo va a hacer Sunass, el Ministerio de Salud tiene su parte y su responsabilidad de hacer el control y el monitoreo indicado de las aguas. En todo caso, cómo está viendo esto Sunass.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— La congresista Julia Teves tiene el uso de la palabra.

La señora TEVES QUISPE (NGP).— Señor presidente, muchas gracias.

Quiero saludar a don Fernando Momiy en el cargo, lo conozco buen tiempo, y felicitarlo por estar presente en la comisión.

Es importante tocar el tema del agua y quisiera plantearle algunas preguntas, tengo entendido que hay 50 EPS que están reguladas. Quisiera saber cómo están los estudios tarifarios en la ciudad del Cusco. Tenemos en este momento subsidios de agua mediante Sisfoh, cómo va el avance respecto a los subsidios en los servicios de agua potable que tenemos, el nivel de avance también en el alcantarillado.

Eso es importante para dar a conocer, el viernes la Comisión de vivienda va a estar en la ciudad del Cusco gracias a la presidencia del congresista Manuel Merino, y sería importante tener estos datos y dar a conocer, porque aún existen incomodidades porque hubo un incremento tarifario del servicio de agua, si esto es regular o irregular. De ser así para dar a conocer a la población.

Y tenemos un régimen de transición entre quinquenios regulatorios, eso también sería pertinente darnos a conocer respecto al Cusco cómo se viene desarrollando,

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Julia Teves.

Comparto la preocupación de la congresista, creo que es importante saber, justamente parte de la información que hoy ha hecho el jefe de Sunass fue justamente esta gestión de riesgo de desastres, que seguramente es lo que está motivando la pregunta de la congresista, y sería bueno aclarar si ese monto fue socializado, a ver cómo han desarrollado ese sistema.

Otro tema es lo relacionado al nuevo esquema de subsidios del servicio de agua y alcantarillado que ha favorecido a los usuarios de acuerdo al Sisfoh más pobres desde el año 2017, ¿se empezará la implementación en la ciudad de Lima?, ¿solo será para Lima o se irá descentralizando a otras zonas del país?, creo que eso sería importante.

Luego también sería importante, dentro de la exposición hecha en lo relacionado con la incorporación de la opinión de Sunass en los contratos de concesión con Proinversión, en qué consiste esta opinión, qué tanto es importante en la toma final de decisiones.

Y luego en el tema del fortalecimiento del sistema regulatorio a través de cursos realizados con JICA para los operadores de las 50 EPS, a través de cursos de formación profesional con extensión universitaria que ha otorgado 100 becas para estudiantes, cuáles son las posibilidades de descentralizar, por ejemplo en el caso de Tumbes es un tema excepcional que Sunass conoce, qué posibilidad habría de llegar con este programa de becas integrales para los estudiantes universitarios.

Y por último, quizás no fue parte de la exposición, pero sí es parte de la preocupación que recibimos relacionado a la prestación de servicios que realiza la empresa Atusa, se ha comentado por diversos medios de comunicación el caso que ellos botan las aguas servidas que discurren cerca de instituciones educativas. En ese sentido últimamente se ha difundido cuántos procedimientos ha abierto Sunass contra esta empresa por incumplimiento de un adecuado servicio y cuántas sanciones se han impuesto y cuánto se ha cobrado, porque de repente se han dispuesto sanciones y no se cobran, y a cuánto ascienden las multas y si se han podido cobrar.

Eso sería importante porque de una u otra manera nos permite difundir en las entrevistas que tenemos en Tumbes cómo viene actuando Sunass y cuál es la situación no solo de la aplicación de multas sino su cobro.

Tiene la palabra el señor Momiy.

El señor PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA SUNASS, doctor Fernando Momiy Hada.— Muchas gracias, presidente, por las consultas y las intervenciones que siempre son muy interesantes para nosotros y que aportan a este diálogo y al conocimiento de la problemática.

En el caso del congresista Cabrera preguntaba por la planta de tratamiento de aguas residuales y si esta es una política regional, local o debería serlo. Consideramos que el tratamiento de aguas residuales debe ser una política nacional, sin embargo el tratamiento de aguas residuales tiene un costo, el tratamiento de agua potable que mencionaba el congresista Pari también tiene un costo, y al ser política nacional hay que priorizar qué es lo que queremos invertir, porque las empresas tienen escasos recursos y cada inversión requiere un incremento tarifario.

Las empresas se deben a los usuarios, pero estos aportan para hacer las inversiones. Si bien los municipios son accionistas de las empresas, estos no aportan capital a las empresas, el gobierno nacional es quien está permanentemente transfiriendo recursos para que las obras se hagan en las empresas a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, estos gobiernos son los que realizan las obras y posteriormente estas son transferidas a las empresas.

Pero si esto no sucede otra posibilidad es que los propios gobiernos regionales o locales transfieran recursos a las empresas y que estas realicen las inversiones, lo cual en nuestro caso no hemos visto en ninguna ocasión, que el accionista de la empresa transfiera recursos vía un incremento de capital en la empresa para hacer una obra no hemos visto, lo que sí hemos visto es que los gobiernos regionales y locales hacen obras que son transferidas a las empresas.

En muchos casos hemos visto que estas obras están mal hechas y eso es lo que genera, ustedes conocen el caso del alcantarillado en Iquitos, ha habido varios programas de televisión que han hablado al respecto, o de las plantas de tratamiento de aguas residuales que se hizo en Iquitos.

El señor PRESIDENTE.— Una interrupción a la congresista Julia Teves.

La señora TEVES QUISPE (NGP).— Muchas gracias, presidente.

Quiero aprovechar precisamente que el viernes vamos a estar en el Cusco y hay un tema importante, son 47 millones que ha transferido el Ministerio de Vivienda para poder hacer la renovación de los tubos de Piuray, pero sinceramente después de 40 años que no ha habido renovación el proceso se viene cayendo por segunda vez.

¿Qué hace ante esto (5) el trabajo de la Sunass y en qué podría contribuir?, porque ese sería un pedido, señor presidente, en la comisión del viernes en la ciudad del Cusco que seguramente le harán muchos usuarios a su persona.

Son 47 millones de inversión que el Ministerio de vivienda ha transferido para renovar los tubos, pero se vienen cayendo los procesos a razón no sabemos de qué, que ya son dos procesos caídos y no faltaría un tercero. Yo no sé cómo queda este dinero que ha transferido el Ministerio de Vivienda para renovar los tubos de Piura que transfiere los tubos hacia la ciudad del Cusco, sistema de renovación de tubos de la conducción de agua.

El señor PRESIDENTE.— Se agradece a la congresista, puede continuar.

El señor PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA SUNASS, doctor Fernando Momiy Hada.— Gracias por puntualizar esa pregunta. Si me permite, más adelante, por favor, voy a entrar al tema del Cusco.

Pero en muchos de estos casos, como también en el caso de tumbes, en la planta de tratamiento de agua potable Puente Franco, una inversión regional que quedará sin utilizar porque se ha diseñado y construido mal por el gobierno regional hace dos periodos y ha quedado paralizada e inservible, eso es lo que ha sucedido con las inversiones en las empresas, no se ha transferido los fondos para que las empresas lo inviertan, sino se ha hecho a través de los gobiernos regionales y locales, y en muchos casos estas obras no han servido para una mejor prestación del servicio.

Entonces que el tratamiento de aguas residuales tiene que ser una política nacional y se requiere inversión bien hecha, técnicamente bien ejecutada, bien supervisada y transferida a las empresas técnicamente bien capacitadas para operar y mantener esta infraestructura.

Nada de esto ha sucedido, durante los últimos gobiernos se ha hecho muchas obras de infraestructura a través de los gobiernos regionales y locales, y también a través del gobierno nacional, y hay mucha infraestructura que ha quedado inservible.

En el caso de Iquitos son 800 millones de soles esta inversión.

El señor PRESIDENTE.— Si me permite, una nueva interrupción le pide el congresista Ramón Kobashigawa.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, presidente.

No solo los gobiernos regionales y locales hacen la inversión, en el caso de Sedalib la empresa hizo la inversión para la laguna de oxidación o estabilización como le llaman técnicamente, pero se hizo un préstamo de la KFW de Alemania; y cuando se quiso aumentar la tarifa de alcantarillado para pagar ese préstamo...

No es su época porque estoy plenamente seguro que si usted hubiera estado en esa época no se hubiera permitido recuperar a través de la tarifa y pagarle el préstamo.

Y como nunca se pudo pagar el préstamo, esa deuda ha crecido y es lo que da malas señales en los balances que presenta Sedalib de Trujillo, porque es una deuda que últimamente han comenzado a pagarla en partes, pero no se pudo pagar porque la Sunass en esa época no colaboró en permitir que en la tarifa del alcantarillado se recupere y pagar el préstamo.

Nosotros quisiéramos ver que ahora la Sunass con una mentalidad más moderna ayude en algo asumiendo el resto de la deuda para que la empresa pueda tener más capacidad de endeudamiento y mejorar.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Momiy.

El señor PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA SUNASS, doctor Fernando Momiy Hada.— Gracias, presidente.

El caso de Sedalib es muy particular, lo que sucedió es que la empresa asumió el préstamo y la construcción, nuevamente como ha sucedido en muchos casos, y hablábamos del tratamiento de aguas residuales con los congresistas Pari y Cabrera, la tecnología es importante, una de las cosas que se hizo fue pasar de la tecnología de lagunas de oxidación, tratamiento primario y secundario a unas lagunas aireadas. Eso en opinión de Sunass de esa época no era eficiente, por esa razón no se consideró en la tarifa.

Y a largo plazo efectivamente este tratamiento de aguas residuales no funcionó porque era un tratamiento caro y además porque la carga que llegaba a las lagunas tenía una carga orgánica muy alta, más allá de lo calculado inicialmente.

Entonces las lagunas nunca han tenido un funcionamiento adecuado, hablando de tratamiento de aguas residuales, lamentablemente en muchas empresas hay infraestructura en la cual ha invertido el gobierno nacional, el gobierno local y en algunos casos las empresas -en el caso del Cusco la empresa hizo la inversión, en plaza San Jerónimo con una transferencia del gobierno nacional- sin embargo no está funcionando la infraestructura y no está funcionando porque tiene muchos años sin haberse operado bien y sin haberse dado un mantenimiento adecuado.

En muchos casos se ha hecho un mal diseño, una mala construcción y las empresas no tienen personal adecuado para operar las plantas de tratamiento de aguas residuales; porque durante muchos años comentábamos que los sueldos de los trabajadores de las empresas ha estado congelado, desde 1998, salvo en algunos casos en que han podido incrementarlo por negociación colectiva.

Esto ha hecho que los trabajadores de las empresas se vayan a otras en las que requerían sus servicios, fundamentalmente de los profesionales y funcionarios más calificados, desde 1998 el país ha crecido tanto y se ha requerido especializados en tratamiento de aguas residuales, en tratamiento de agua potable en empresas que han crecido mucho, como son las empresas mineras que han crecido en 15 años, ha movilizado a los trabajadores hacia otros sectores.

Y han perdido el personal más capacitado muchas empresas, y como no hubo reajuste salarial no han podido tampoco contratar. Un ingeniero sanitario lo máximo que tienen algunas empresas para pagar es 2500 soles, cuando saliendo de la universidad le están pagando 6000 soles siendo bachilleres.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la última interrupción el congresista Eduardo Cabrera.

El señor CABRERA GANOZA (GPPF).— Muchas gracias, señor presidente.

Lo que acaba de decir acerca de las empresas y centros mineros en el Perú que tienen cierta infraestructura, ellos sí tienen un tratamiento adecuado a las aguas servidas. Yo soy ingeniero geólogo, ingeniero de minas y conozco muchos yacimientos. Y en ese sentido inclusive se habla como si fuese un peligro y una amenaza al medio ambiente la minería cuando en realidad hay mucho cuidado y mucha prevención.

Más bien lo que no está cuidado y no tiene infraestructura ni inversión es el sector de distritos y provincias y diferentes ciudades en el Perú donde no hay atención a las aguas servidas y que sí es un atentado contra el medio ambiente y contra la salud pública.

Y eso hay que tenerlo muy presente porque estamos equivocando el camino de lo que hay que solucionar. Claro, se requiere presupuesto, pero hay tratamiento para aguas servidas de manera distinta al pasado, ya las piscinas de oxidación forman parte del pasado.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción el congresista Kobashigawa.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GFPF).— Gracias, presidente.

Lo que pasa es que en Sedalib no se planificó mal, lo que sucede es que se planificó cinco lagunas y faltó el apoyo del gobierno central, y se terminó haciendo solamente dos, porque cuando se empezó a hacer los trabajos encontraron unos huacos y dijeron que era zona arqueológica.

En la zona de El Golf la población se levantó y dijeron por una ONG instalada ahí que iba a ser motivo de malos olores, abundancia de roedores y no dejaron construir la laguna. Y santa Rosa que se había comprometido a ceder el terreno, también por las protestas de El Golf desistieron; y finalmente, como dice el ingeniero, solo dos lagunas soportan todo el desagüe que tiene Trujillo y sus alrededores.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede culminar.

Efectivamente, hablando de tecnología, hay las lagunas de oxidación que son las clásicas y las más baratas de operar, porque mucho tiene que ver con los costos; hay los RAF o reactores anaeróbicos de flujo ascendente, hay lagunas aireadas como Cobicorte y Cortijo de Trujillo, hay lodos activados.

Efectivamente, todas estas tecnologías se pueden emplear y el sector está trabajando unos parámetros para ver donde se tiene que aplicar cada tecnología y cuándo es adecuado aplicarla, porque el otro problema es que toda esta tecnología requiere una operación y mantenimiento, la que resulta más cómoda para los usuarios es la de las lagunas, pero efectivamente requiere más terreno, requiere un tiempo de tratamiento en las lagunas y ya no hay terrenos en muchos casos.

Entonces se requiere hacer cosas más compactas, eso es lo que está resultando en incrementos tarifarios que la población no está en capacidad de pagar en muchos casos. Por ejemplo, para

una población las lagunas donde si hay terreno un 10 % de incremento, donde se hacen lodos activados en la misma empresa puede costar 400 % de incremento, algo a tener en cuenta porque hay que considerar que es el tratamiento de aguas residuales cuando, como decía el congresista Pari, de repente lo que deberíamos empezar es el tratamiento del agua potable.

Efectivamente, en el caso del tratamiento del agua potable lo que ha sucedido es que ha salido una norma de la dirección General de Salud que establece y recoge unos estándares que las empresas tienen que aplicar.

Nuevamente tenemos que hablar de costos, porque aplicar esos estándares implica inversiones, quién las va a hacer, una de dos, hacemos una política de hacer plantas de tratamiento de agua potable para cumplir esos estándares o hacemos incrementos tarifarios para poder hacer las inversiones.

No hay muchos sitios de dónde obtener el dinero suficiente para cumplir con los estándares, considerando que se tienen que cumplir por ser una norma.

El señor PRESIDENTE.— Si me permite, señor Momiy, una interrupción.

El congresista Juan Pari tiene la palabra.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Yo creo que son dos puertas de entrada, en todo caso aquí no se va a resolver el tema, es un tema de carácter técnico y también de decisión y voluntad política. En el caso de los vertimientos si lo entendemos pasivamente decimos la cosa se limita a quien genera esos vertimientos y por tanto que lo pague, sin embargo hay demandantes de esos vertimientos.

En el caso de Arequipa lo utiliza Cerro Verde y se lo ha llevado y asume el tema porque necesita esa agua, ¿quiénes necesitan esa agua?, esos son los que van a demandar y por tanto van a asumir los costos. El tema es cómo se maneja creativamente, porque si lo vemos pasivamente como están las cosas obviamente vamos a decir que lo pague el usuario, que lo pague el ciudadano. El tema es que hay que explorar otros elementos, porque si solo vemos el statu quo no vamos a solucionar absolutamente nada.

Entonces hay que ver qué tipo de demanda, de exigibilidad existe sobre este recurso. Si lo introducimos en sistemas productivos, en sistemas agrícolas o en sistemas (corte de grabación) que hay que explorar y se necesita una decisión política para poder entrar a esa situación. Porque si no, simplemente nos entrapamos, no hay plata y por lo tanto no hacemos absolutamente nada.

El asunto es voluntad y decisión política de que sí hay que incorporarlo dentro de los procesos económicos y productivos, dentro de la posibilidad incluso de asumir, porque si introducimos el agua al subsuelo incluso hay un beneficio de orden ambiental del cual alguien se beneficia y por lo tanto tiene que asumir esos costos. (6)

En todo caso, yo creo que implica un mayor nivel de creatividad y de voluntad política y de ver cómo es que se rediseña esto, porque sino simplemente decimos: "ah, no, es de alto costo, ya no modificamos nada, no hacemos ni un cambio sustancial, la tecnología es muy cara".

Todos los países del mundo han buscado alternativas y han buscado salidas, porque el problema que tenemos ahora lo han tenido también otros países. Lamentablemente, las lagunas de oxidación ahora son realmente espacios inhabitables y en donde existen realmente..., no se puede ni soportar.

Entonces, en todo caso creo que sí, hay que expresar y hay que hacer que esa voluntad política aterrice, eso por el lado de los vertimientos. Y por el lado de la producción, ahí sí yo creo que hay que verlo con claridad.

La salud es parte de la competitividad de un país, poner en riesgo la salud de la gente es hacer que nuestra ciudadanía sea menos competitiva. Población que está afectada y enferma no va a poder trabajar con la misma fuerza y el mismo nivel de productividad, por lo tanto, el tratamiento es sumamente importante de esas aguas.

Por esa razón, hay que ver los mecanismos, y no solamente ver por el lado tarifario, no, ver cuáles son los mecanismos para brindarle un mejor servicio, porque sino simplemente decimos: "son muy caros o aumentamos las tarifas", "son muy caros y por lo tanto rebajamos el nivel de competitividad".

Porque si aumentamos el nivel de competitividad de la gente, que pueda trabajar y no estar preocupando y gastando su plata para poderse tratar en el tema de salud, o estar produciendo con una mayor disponibilidad, porque siendo una persona sana puede producir mejor, en todo caso estaríamos, de verdad, no estar pensando en la posibilidad económica misma del país.

Porque al final de cuentas el factor más importante en cualquier proceso productivo es la gente, es la persona humana, y es por eso que sí hay que verlo por ese lado y no hay que verlo por el lado simplemente del gasto y del costo, sino hay que ver cómo hacemos una inversión social de una inversión clara para mejorar la calidad del agua.

Porque si solamente nos quedamos ahí, que yo sé que es importante ver nuestras restricciones presupuestarias, pero también hay que ver la dinámica y la prospectiva que puede generar posibilidades económicas y reafirmar competitividad a partir de eso.

Miren, procesos inclusive de transformación, procesos que tienen que ver con temas, y se lo digo, yo soy de Tacna, tenemos una zona franca que no ha resuelto su problema de agua. ¿Qué atracción en el proceso de transformación agua alimentaria puede absorber esa zona franca? Absolutamente nada por más leyes que le demos, tiene que resolver el tema del agua.

Se han ido fábricas de helados se han ido inversiones que tienen que ver con producción de galletas, se han ido inversiones, se han ido inversiones porque simplemente no se puede ofertar y

decir: "aquí tenemos agua de buena calidad y por lo tanto se puede hacer proceso de transformación y que se pueda generar competitividad".

En el agua hay que ver el tema de salud, competitividad *constituido* por el lado de salud, pero también competitividad por el otro lado, porque se pueden afianzar procesos productivos muy interesantes, decir: "aquí las cosas se producen pero con agua sana y no con agua de mala calidad", eso te genera y aumenta posibilidades de ingreso. Por otro lado, te inyecta, porque —como le vuelvo a decir— si solamente lo vemos pasivamente en términos de costos, realmente ahí nos empantanamos. Tenemos que ser mucho más incisivos, mucho más dinámicos, mucho más proactivos en relación a este tema y verlo más bien como oportunidades de poder posibilitar procesos positivos para el país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Momiy.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, doctor Fernando Momiy Hada.— Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, sí, de acuerdo con el congresista, hay que buscar esa fórmula. Y en el caso de Arequipa, efectivamente, se ha encontrado una fórmula muy efectiva para solucionar el problema del tratamiento de aguas residuales, que es conveniente, creo, tomar como una señal muy positiva para las otras empresas prestadoras.

En el caso del agua potable, lamentablemente, se han puesto unos estándares de la Organización Mundial de la Salud, efectivamente, y no se ha entendido que estos estándares son recomendaciones, no son una norma, y estos estándares ni siquiera han sido adoptados por Estados Unidos porque no están en capacidad de cumplirlos, porque, efectivamente, hay fuentes de agua que vienen muy cargadas de ciertos elementos.

Actualmente, la Empresa Prestadora de Tacna cumple los estándares porque la norma está vigente durante un plazo que, efectivamente, tiene de adecuación, porque no podría entrar en vigencia el Decreto Supremo 035, que es para aplicar los nuevos estándares de inmediato, porque requiere, efectivamente, construir una planta de tratamiento de agua potable.

O sea, no hay forma que en el caso de la EPS Tacna de un día para otro cumpla los estándares, porque hace 70 años que tiene las plantas de tratamiento que tiene porque no se han hecho nuevas inversiones en la empresa y ese es el agua que ha venido entregando.

No es que los estándares del agua cruda hayan cambiado, no es que haya aumentado la cantidad de arsénico...

El señor PRESIDENTE.— Me permite una interrupción.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, doctor Fernando Momiy Hada.— Por supuesto. Pero acaba de...

El señor PRESIDENTE.— Lo último para el congresista Juan Pari.

Hay que tratar de no hacer polémica para poder avanzar.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Sí, le agradezco.

Hay que tener mucho cuidado cuando se dice sobre el tema de los estándares. Los estándares no se hacen porque se les antoja, la Organización Mundial de la Salud no lo hace porque le da la gana, hay una evaluación y hay criterios de orden técnico y por qué se terminan los estándares.

Y lo otro, no podemos estar justificando una pésima disposición que da el Ministerio de Salud, poniendo estándares que dice cinco veces más, y me parece absurdo, decir que porque es de origen natural no afecta y el otro origen sí puede afectar. No, es un tema igual, un valor es un valor y es un valor químico y, por lo tanto es un valor químico que sea de un origen o de otro origen.

Entonces, lo que sí creo es que hay que decirlo con claridad. Ya, yo le puedo entender que no hay la tecnología para poder [...] o no se aplica, todo eso se entiende, pero no se puede estar avalando del manejo de los subestándares y esa manipulación legal que, lamentablemente, se dio para poder esconder nuestro manejo de subestándar, porque ahí es una manipulación legal, es ponerle la ley sobre la realidad y tratar de ocultar una realidad, y la realidad es que se está haciendo cinco veces más que la OMS, esa es la realidad, cinco veces más, y se está admitiendo y se está formulando una trampa legal para poder simplemente admitir un asunto que es negativo, y esa admisión hace que no haya inversiones, no haya cambio tecnológico: "ah, no, entonces nos quedamos con las cinco veces más socialmente admitido y políticamente admitido y legalmente admitido". Nos estamos engañando, creo que ahí las cosas hay que decirlo así, con franqueza.

Yo entiendo que sí hay temas de inversión, hay temas de la falta de una mayor proactividad en términos legales, pero no podemos estar ocultando los subestándares. Si son subestándares hay que decir subestándares y lo que ocurre aquí son subestándares, porque en todo caso díganos: ¿la OMS te plantea estándares a su antojo? No es así, hay elementos de carácter técnico y es un organismo totalmente reconocido a nivel internacional y no podemos estar menospreciando los estándares que plantea la OMS.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Quiero dar la bienvenida al congresista Víctor Crisólogo, sea usted bienvenido aquí a la comisión, congresista Crisólogo.

Puede continuar, señor Momiy.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, doctor Fernando Momiy Hada.— Sí.

Bueno, tampoco decía yo que los de la OMS eran locos, me imagino que ellos, efectivamente, hacen investigaciones de salud para establecer esos estándares, lo que decía más bien era que no voy

a defender a la Dirección General de Salud, ellos tendrán que venir acá a explicar por qué han establecido esas normas y por qué han dado los plazos que han dado para una adecuación. Porque también —me imagino— ellos han considerado que de un día para otro no se pueden cumplir esos estándares y por eso han puesto un plazo de 5 años para hacer el PCC y el PAS, que son el Plan de Adecuación Sanitaria, que tiene un plazo, y el Plan de Control de Calidad.

Para nada he tratado de menospreciar a la OMS, por el contrario, efectivamente, lo único que decía yo es que ni siquiera Estados Unidos ha establecido esos estándares, con lo cual yo lo que creo es que tampoco en Estados Unidos están locos para tomar cualquier estándar.

Respecto del caso de Sedalib, efectivamente, ha salido una norma que, y esto sí es una norma importante dada por el ministerio, permite a las empresas, dentro del ámbito de su jurisdicción, controlar la extracción del agua subterránea.

Efectivamente, como mencionaba el congresista Kobashigawa, durante muchos años hay empresas que han conseguido, a través del Poder Judicial, sentencias que les permitía pagar lo mínimo a la Autoridad Nacional del Agua por el recurso hídrico, sin pagar todas las inversiones o todas las obras o toda la operación y mantenimiento que se tiene que hacer para recarga del acuífero, por ejemplo, ¿no?

Entonces, tanto en el caso de Sedalib como en el caso de Sedapal se ha revertido y se ha dado una norma en la cual ahora va a ser posible, a través de una metodología, calcular una tarifa que le correspondería pagar a estos comercios e industrias que hacen extracción de agua subterránea dentro del ámbito de las empresas, y ahí sí tenemos nosotros un encargo, que es de aprobar la metodología y, posteriormente, aprobar la tarifa.

Eso ha sido una modificación importante también impulsada en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que hay que reconocer. Esto va a cortar todos estos procesos que se han venido siguiendo tanto en el Tribunal Fiscal, el Tribunal Constitucional o acciones de amparo que se han hecho para no pagar la tarifa que tenía Sedapal o Sedalib en el caso de empresas industriales y comerciales con fuente de agua propia. Yo creo que hay que reconocer eso.

Respecto de las pesqueras, estaban, digamos, algunas de ellas que tienen pozos, estaban también dentro de este régimen y dentro de estas salidas legales que habían conseguido.

Por otro lado, se mencionaba en el caso de Cusco, que, efectivamente, se había hecho un incremento tarifario, justamente se terminó de construir la planta San Jerónimo y se requiere operar y mantener esta planta, y operar y mantener una planta de tratamiento de aguas residuales, como hemos mencionado antes, tiene un costo y este costo tiene que ser trasladado, porque al final se está prestando el servicio al usuario, el usuario está vertiendo su alcantarillado y ese alcantarillado antes de ser vertido a un río o a una fuente de agua o a un lago tiene que pasar por un proceso de tratamiento. Ese tratamiento

es –para lo cual se ha construido la planta de San Jerónimo– que requiere operarse y mantenerse y eso tiene un costo y ese costo requiere que los usuarios contribuyan a este costo ¿no?

Es como producir el agua potable, así como se paga por producir el agua potable también hay que pagar por tratar el agua residual, o sea, no es que sea gratis. Entonces, sí se requiere un incremento y ese es el incremento que ha habido.

Después se ha hablado del Sistema de Focalización de Hogares, ¿cómo es que la Sunat va a ir aplicando este Sistema de Focalización de Subsidios? En general la Sunass aplica subsidios cruzados en todas las empresas prestadoras de servicios de saneamiento y la focalización de subsidios a través del Sisfoh, se va a aplicar el 2017 en Lima por primera vez. Efectivamente, lo que quisiéramos hacer es gradualmente ir aplicándolo en las otras empresas prestadoras de servicios de saneamiento, comenzando por la más grande, Arequipa, Grau, Sedalib, Epsel.

El tema es que nosotros tenemos como requisito previo la aplicación del Sisfoh, entonces, donde el Sistema de Focalización de Hogares vaya identificando cuáles son los hogares pobres, nosotros vamos a poder trabajar con esa información para focalizar el subsidio.

Entonces, en la medida que se vaya avanzando con estas encuestas, este censo de hogares, vamos a poder nosotros ir avanzando con la focalización de los subsidios.

Por último, hablábamos sobre las becas y los cursos de extensión universitaria, nosotros hacemos procesos de selección casi casi en todas las ciudades del país y podría estar seguro que en Tumbes también hay un concurso para que los universitarios se puedan presentar. Pero en todo caso le daré la información para ver cuándo se va a realizar el examen, **(7)** pero sí hacemos publicidad respecto de cuándo va a hacer el examen, cuándo son las inscripciones.

Ahora tenemos abierta la promoción de los cursos de extensión universitaria y, efectivamente, si los profesionales de la ciudad logran aprobar el examen pueden obtener la beca que ofrecemos en la Sunass.

En el caso de Atusa, tendremos la información puntual, le alcanzaremos la información puntual sobre aguas servidas en instituciones educativas. Lo que sí hay que tener en cuenta es que muchos de los atoros que se producen en las redes de alcantarillado son producidas por el mal uso de las redes de alcantarillado, principalmente, por ejemplo, zonas pesqueras, donde la sanguaza se arroja en el alcantarillado o camales formales o clandestinos que arrojan sus residuos también al alcantarillado, cuando deberían de tener otro tratamiento; plumas de pollo también se arrojan en los alcantarillados y esto produce los atoros y los atoros producen el desborde de las aguas residuales y éstas, efectivamente, se van a sitios donde no deberían de ir, cuando deberían de ir a plantas de tratamiento de aguas residuales o a un cuerpo receptor previo tratamiento.

Sí hay que exhortar a los usuarios, sobre todo comercios, industrias, hacer un uso diligente del alcantarillado. Es una infraestructura el alcantarillado que requiere muchísima inversión, sin embargo, no se le presta el cuidado porque, digamos, es lo que uno arroja y se toma muchos casos como un basurero. Entonces, eso es lo que producen los atoros en la mayor parte de los casos.

Hay mercados en los cuales hay alrededor permanentemente atoros y hay que estar trabajando con las cuadrillas de las empresas permanentemente desatorando.

Se instalan rejillas para que no se arrojen residuos y las rejillas son retiradas o violentadas para poder tirar los residuos que no deberían de ser arrojados ahí.

En general, es la situación del uso de las redes y del alcantarillado y quedo a disposición para cualquier otra aclaración.

En el caso del Cusco vamos a alcanzar también la información, porque sé que ustedes van a viajar pronto, así es que hemos tomado nota para alcanzarle el detalle. Y en el caso de Atusa también, efectivamente, las multes y sanciones que se han puesto, que se han impuesto.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien. Se agradece la exposición hecha por el congresista Fernando Momiy Hada. La presidencia quiere agradecer nuevamente al Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento por su presentación y lo invitan a retirarse en el momento que considere conveniente.

Se va a suspender la sesión por unos minutos.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, habiendo culminado la participación del señor Fernando Momiy, se reanuda la sesión.

En esta oportunidad y encontrándose presente la congresista Julia Teves, el congresista Antonio Medina, el congresista Kobashigawa, el congresista Cabrera, el congresista Juan Pari y el congresista Crisólogo, dejando constancia la licencia del congresista Walter Acha y Carlos Bruce, contando con el *quorum* de reglamento se inicia la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción.

Se ha repartido, junto con la citación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, si no hubieran observaciones la daríamos por aprobadas.

Al voto.

Los señores congresistas que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Abstenciones. Aprobado por unanimidad.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Se ha repartido junto con la citación la sumilla de los oficios emitidos y recibidos, así como los proyectos de ley ingresados a la comisión.

Si algún congresista tiene interés, puede solicitarlo a la secretaría de la comisión.

Pasamos a sección informes y pedidos.

Informes y pedidos

El señor PRESIDENTE.— La presidencia pone a disposición de los congresistas la Sección de Informes y Pedidos.

Si algún congresista tuviera algún informe o algún pedido puede hacer el uso de la palabra.

La presidencia quiere informar que el día viernes 23 de octubre, a las 9 de la mañana, se realizará la Cuarta Audiencia Pública Descentralizada, "Evaluación y Seguimiento a los Programas de Saneamiento y Vivienda en la ciudad del Cusco", en la sala Sacsayhuamán de la Municipalidad Provincial de Cusco.

Si algún congresista desea formular algún informe relacionado a estos temas, se les invita a los miembros de la comisión para que nos puedan acompañar a esta sesión descentralizada al Cusco, hay vuelos desde muy temprano y hay vuelos para regresar en el día.

Igualmente, en sección Pedidos, congresistas, queremos informar, la presidencia, que ha habido una denuncia que ha salido en los medios públicos sobre la planta de tratamiento de Huachipa y ahí queremos solicitar la presencia del Jefe de Sedapal, para ver qué es lo que han hecho ellos estrictamente en el ámbito de esta obra, que ha costado más de ochocientos veinte millones de soles, que ha sido construida por el consorcio Empresa Camargo Correa y OTV de Brasil y OTV de Francia.

Creo que es un tema bastante delicado y vamos a invitar al señor de Sedapal después de la semana de representación y la semana subsiguiente haremos la invitación al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para que pueda explicarnos lo relacionado a los decretos legislativos que han sido publicados, a las modificaciones de algunas normas, a los reglamentos que ha emitido, y estrictamente a las políticas, si es que va ser de continuidad sobre el nuevo cargo como ministro.

No habiendo más pedidos ni informes, pasamos a Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— En Orden del Día, señores congresistas, tenemos el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1960, que propone una ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de un puerto en el departamento de Tumbes.

Este proyecto, congresistas, es un proyecto sencillo, pero que creo que es muy importante para el desarrollo de Tumbes, porque eso va a permitir tener un efecto que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones pueda elaborar los estudios necesarios en un plazo no mayor de 180 días. Y este proyecto en

el análisis se fundamenta principalmente en las cadenas de exportación, tanto actuales como potenciales, en las características que se vienen dando a nivel nacional en la generación de divisas, y se puede inferir estrictamente en el ámbito del impacto económico que podría tener esta región Tumbes, de la cual el parlamento aprobó un proyecto de ampliación de frontera agrícola, y creo que habría que trabajar un tema paralelo.

En ese sentido, se ha pronunciado a favor de la aprobación de esto el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Tumbes y ADEX. La propuesta es:

"Artículo 1.- Objeto de la ley.

Declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de un puerto en el departamento de Tumbes con la finalidad de poder promover el desarrollo socioeconómico y una política de fronteras vivas.

En el artículo 2.- Son acciones de encargarle al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en un plazo no mayor de 180 días calendarios, contados a partir de la fecha siguiente a la vigencia de la presente ley, la elaboración de los estudios necesarios que permitan viabilizar la ejecución de la obra a que se refiere el artículo precedente".

Si algún congresista quiere hacer uso de la palabra, caso contrario pasaríamos al voto.

Tiene la palabra el congresista Rolando Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).- Gracias.

Mire, si es un proyecto de ley de ley que se declara de necesidad pública, ¿por qué le tenemos que poner 180 días un acto mandatorio, o sea, para que haga el proyecto?

Usted sabe que cada proyecto se tiene que hacer de acuerdo a la caja fiscal y creo que solo quitando eso, no haciéndole mandatorio, sino declarar de necesidad pública creo que sería más importante, de lo contrario, esto no estaría bien, porque por un lado...

El señor PRESIDENTE.- No, creo que no hay ninguna objeción sobre los comentarios, congresista Rolando Reátegui, en este caso se dejaría artículo único, creo que en eso no habría ninguna otra objeción.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).- Correcto.

El señor PRESIDENTE.- Siendo así, retirando el artículo 2...

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).- Solo como artículo único el primero.

El señor PRESIDENTE.- Solo como artículo único el primero, efectivamente.

Se sometería al voto.

Los congresistas que estén de acuerdo. En contra. Aprobado por unanimidad, con el voto de la congresista Teves, el congresista Reátegui, el congresista Medina, el congresista Kobashigawa, el

congresista Cabrera y el congresista Crisólogo. El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

La presidencia solicita aprobar la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. Aprobado por unanimidad.

Agradeciendo a los señores congresistas por su asistencia y participación.

Siendo la 1 y 52, del 21 de octubre, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

-A las 13:52 h, se levanta la sesión.